



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 18 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00087-00
DEMANDANTE:	JAIME ANDRÉS VARGAS CLAROS
DEMANDADO:	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S. A.S.

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. DEVOLVER la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:  
*APORTAR el poder conferido por la demandante con la respectiva presentación personal o como lo estipula el Decreto 806 de 2020, a través de mensaje de datos, y en el que permita inferirse que JAIME ANDRÉS VARGAS CLAROS le otorga las facultades al abogado JOHSEP DAVID GÓMEZ MUÑOZ para impetrar esta demanda en contra de la demandada.*
2. Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.
3. Deberá remitir las modificaciones advertidas en el numeral 01 en escrito con copia al accionado, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO  
JUEZ